

GESTION MUNICIPAL INTEGRADA
SICAL BASICO



Versión 3.0 para Windows.

11 Marzo 2015

<http://www.gestionlocal.es>

NOVEDADES DE LA ACTUALIZACION:

PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO

Para poder realizar el suministro de datos hemos de entrar en **la plataforma de la Oficina Virtual** y seleccionar la opción marcada en la imagen siguiente. Nos pedirá nuestro usuario y contraseña.

□ Contactos Unidades de Coordinación con las Haciendas Territoriales de las Delegaciones de Economía y Hacienda. □

ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Mecanismos de Financiación Plan para ERRADICAR la MOROSIDAD

Novedades:

- [11/03/2015] Nota relativa al desarrollo del procedimiento del Fondo de Impulso Económico. □
- [11/03/2015] Nota relativa a la inaplicabilidad del régimen de autorización a las operaciones que se formalicen en el marco del Real Decreto-ley 17/2014. □
- [06/03/2015] Aplicación del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2016 – 2018 (abierta hasta las 18:00 horas del 23 de marzo) y guía para la comunicación de información □.
- [04/03/2015] Aplicación para certificar el esfuerzo fiscal de las Entidades Locales. Ejercicio 2013. □

Nos aparecerá una pantalla con un menú como el siguiente:

DE ESPAÑA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTÓNOMICA Y LOCAL

Marcos Presupuestarios

Entidad:

Corporación:

Ejercicio presupuestario: 2015 (Plan 2016-2018) [plazo abierto] ▼

Modelo del Plan Presupuestario a Medio Plazo: simplificado ▼

[Cambiar modelo](#)

Acceso a la información

- [1. Relación de Entidades que integran la Corporación en el periodo de referencia](#)
- [2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo \(Consolidado de entidades que integran la Coporacion - AA.PP.\)](#)
- [3. Informacion de contacto](#)
- [4. Comunicación de datos del Plan Presupuestario a Medio Plazo \(firma digital\)](#)

[Salir de la aplicación](#)

Hay que reseñar que la propia Oficina Virtual advierte de la posibilidad de variación de los formularios aquí contenidos.

Apartado 1.- Relación de Entidades que integran la Corporación....

Mostrará el formulario donde hemos de introducir los datos relativos a las Entidades que pudieran formar parte de nuestra Corporación, tales como Organismos Autónomos, por ejemplo, ya que los datos presupuestarios que hemos de suministrar, son datos consolidados a nivel Corporación y no independientes por Entidad.

Para aquellas Corporaciones que sólo se componen de una Entidad, la información sobre ésta ya se encuentra en la página.



F.1. Entidades que se han considerado integran la Corporación Local (AA.PP.) en los ejercicios que contempla el Marco

IDENTIFICACIÓN BDGEL	DENOMINACIÓN	CIF	TIPO CONTABILIDAD	INTEGRADA 2013	INTEGRADA 2014	INTEGRADA 2015	INTEGRADA 2016	OBSERVACIONES
0000	00000	P000000 B	Limitativo	sí	sí	sí	sí	

[Crear entidad](#)

BDGEL: Base de Datos General de Entidades Locales.

[Volver al menú](#)

Una vez incorporada la información referente a las Entidades que componen la Corporación presionamos sobre “Volver al menú”.

Apartado 2.- Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo ...

Es en este formulario es donde hemos de reseñar los datos numéricos obtenidos en nuestro programa. Tiene el siguiente aspecto.

F.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (consolidado de Entidades que integran la Corporación Local (AA.PP.). Modelo simplificado (en euros)
Estimación Derechos/Obligaciones reconocidas netas

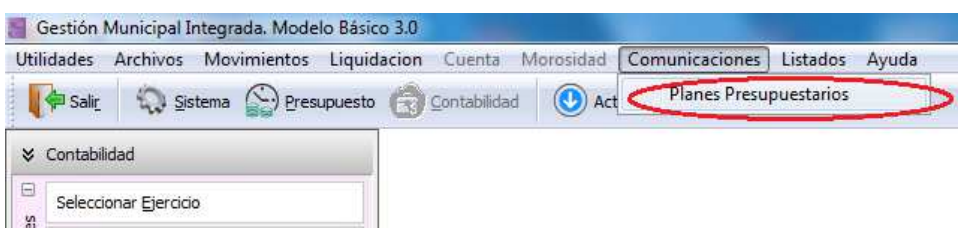
INGRESOS/GASTOS	Año 2015 (EN EUROS)		% TASA VARIACIÓN 2016/2015		Año 2016 (EN EUROS)		% TASA VARIACIÓN 2017/2016		Año 2017 (EN EUROS)		% TASA VARIACIÓN 2018/2017		Año 2018 (EN EUROS)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Saldo operaciones no financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capacidad o necesidad de financiación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Deuda viva a 31/12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estimación importes

PASIVOS CONTINGENTES (1)	Año 2015			TASA VARIACIÓN 2016/2015	Año 2016			TASA VARIACIÓN 2017/2016	Año 2017			TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018		
	NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.

Para generar los datos dentro de la aplicación de Gestión Municipal, entramos en el módulo de contabilidad, dentro de la opción del menú superior “Comunicaciones” y elegimos “Planes Presupuestarios”.



Nos aparece la pantalla del simulador:

Planes Presupuestarios a Medio Plazo

FP2. Datos de previsión económica del Plan y de pasivos contingentes (modelo simplificado)

Derechos y Obligaciones Pasivos contingentes % aprobados por el Ministerio

Calcular datos con Prev. Iniciales

% Tasas Variación aprobadas trienio 1,50 1,70 1,70 Calcular con datos por defecto

INGRESOS/ GASTOS	AÑO 2015 (En Euros)	% Tasa Variac.	AÑO 2016 (En Euros)	% Tasa Variac.	AÑO 2017 (En Euros)	% Tasa Variac.	AÑO 2018 (En Euros)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
INGRESOS	287.288,42	1,50	291.597,75	1,70	296.554,91	1,70	301.596,35	
Corrientes.	270.788,42	1,50	274.850,25	1,70	279.522,70	1,70	284.274,59	
Capital.	16.500,00	1,50	16.747,50	1,70	17.032,21	1,70	17.321,76	
Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
GASTOS	287.288,42	-0,73	285.182,95	1,70	290.031,06	1,70	294.961,59	
Corrientes.	244.168,42	1,50	247.830,95	1,70	252.044,08	1,70	256.328,83	
Capital.	36.800,00	1,50	37.352,00	1,70	37.986,98	1,70	38.632,76	
Financieros.	6.320,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Saldo operaciones no financieras.	6.320,00		6.414,80		6.523,85		6.634,76	
Ajustes para el cálculo de cap. o nece. Financ. SEC95	0,00		0,00		0,00		0,00	
Capacidad o necesidad de financiación	6.320,00		6.414,80		6.523,85		6.634,76	
Deuda viva 31/12	7.684,15	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A largo plazo	7.684,15	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ratio Deuda viva / Ingresos corrientes	0,03	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Tasas calculadas automáticamente

Guardar Imprimir Salir

En la parte superior de la nueva pantalla se muestran las tasas de variación sobre el PIB aprobadas por el Ministerio para el trienio siguiente.

Todos los cálculos (% Tasas de variación por ejercicio y totales) se realizan instantáneamente al introducir cantidades en las casillas de los distintos apartados.

Aparece también en la parte superior un botón con el título “Calcular con datos por defecto”. Pulsar sobre este botón:

- Elimina cualquier dato de la tabla
- Carga las previsiones iniciales del presupuesto y las tasas de variación por defecto.
- Realiza los cálculos oportunos de manera automática con dichos datos por defecto.

Si hemos hecho una simulación anterior con datos y no deseamos perderlos, podemos pulsar para “guardar” los datos introducidos hasta la fecha, o “Imprimir” los resultados de dicha simulación.

METODO DE CALCULO EMPLEADO

Los cálculos realizados por defecto se basan en los siguientes métodos aplicados:

Tasas de Variación entre ejercicios:

$$\frac{(\text{Valor de Celda Ejercicio Siguiente} - \text{Valor de Celda Ejercicio}) * 100}{\text{Valor de Celda Ejercicio}}$$

Saldo de Operaciones No Financieras:

(Ingr. Corrientes + Ingr. de Capital) – (Gastos corrientes + Gastos de Capital)
Capacidad / Necesidad de Financiación:

Saldo de Operaciones No Financieras ± Ajustes SEC95

Ratio Deuda Viva / ingresos corrientes:

$$\frac{\text{Deuda Viva}}{\text{Ingresos Corrientes}}$$

Para los cálculos por defecto, hemos tomado como valores base, las previsiones iniciales del presupuesto para el ejercicio, ya que son las que se adaptan al cumplimiento de la Regla de Gasto, calculada con la liquidación del presupuesto anterior y sobre las que pudimos haber realizado determinados ajustes SEC95.

NOTA IMPORTANTE

Sobre estas previsiones iniciales aplicamos las tasas de variación máximas establecidas por el Ministerio, pero **únicamente** sobre las filas de **ingresos y gastos no financieros**.

El tratamiento de **gastos financieros** requiere de datos tales como periodos de carencia, tablas de amortización, etc. Habrá que prestar la máxima importancia al cálculo de los gastos financieros, debido a lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril. (*Prioridad absoluta del pago de la deuda pública*).

En cuanto a los **ingresos financieros**, (solicitud de endeudamiento), hay que tener en cuenta la vinculación que provocan en los gastos financieros.

En caso de superar la tasa de variación máxima establecida en alguno de los ejercicios, daremos explicación en la fila correspondiente dentro de la columna “SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES”.

Casos particulares a tener en cuenta:

1º) Que no haya endeudamiento, ni previsión del mismo:

Bastará con los datos por defecto, indicando, si se desea, “Datos calculados en base a las tasas de variación del PIB aprobadas en fecha 25/06/2013”.

2º) Que exista plan de ajuste o plan económico-financiero que determine los aumentos en previsiones de ingresos y la disminución en las previsiones de gastos.

En este caso, el marco presupuestario debe ceñirse a lo aprobado en dichos documentos.

3º) Que no haya endeudamiento pero sí previsión de endeudarse:

El ejercicio en el que se prevea el endeudamiento y los siguientes variarán tanto en los ingresos como en los gastos financieros. Tanto por el ingreso del préstamo como por las amortizaciones del mismo.

En este supuesto se incumplirá seguramente la tasa de variación máxima permitida y habrá que dar cumplida explicación de dicho exceso. Además hay que prever la posibilidad del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio en que se solicite el préstamo.

4º) Que exista endeudamiento:

En este supuesto se pueden apreciar dos situaciones distintas, dependiendo de la existencia o no de periodos de carencia en dicho endeudamiento.

- Sin periodo de carencia:
Hay que conocer de antemano la amortización a llevar a cabo en los próximos ejercicios para presupuestar los Gastos de amortización (Cap. 9) e intereses (Cap. 3) y determinar correctamente la Deuda Viva a 31/12 de dichos ejercicios.
- Con periodo de carencia:
Se tendrá en cuenta la amortización de los préstamos cuyo periodo de carencia finaliza en el ejercicio del trienio, para presupuestar correctamente el capítulo 9 de gastos y los intereses asociados (Cap. 3).

5º) Que haya previsión en algún ejercicio de realizar una inversión financiada con la enajenación de algún inmovilizado. Habremos de reseñar dicha excepción en la columna de SUPUESTOS...

PASIVOS CONTINGENTES:

Pasivos Contingentes	AÑO 2015				AÑO 2016			
	No incluidos Presupuesto	Incluidos Presupuesto	Total	% Tasa Variac.	No incluidos Presupuesto	Incluidos Presupuesto	Total	% Tasa Variac.
Avales concedidos	1,00	9,00	10,00	120,00	11,00	11,00	22,00	90,91
Préstamos morosos	2,00	10,00	12,00	100,00	12,00	12,00	24,00	83,33
Garantías	3,00	11,00	14,00	85,71	13,00	13,00	26,00	76,92
Por sentencias...	4,00	12,00	16,00	75,00	14,00	14,00	28,00	71,43
Otros	5,00	13,00	18,00	50,00	15,00	12,00	27,00	85,19
TOTAL	15,00	55,00	70,00		65,00	62,00	127,00	

Pasivos Contingentes	AÑO 2017				AÑO 2018		
	No incluidos Presupuesto	Incluidos Presupuesto	Total	% Tasa Variac.	No incluidos Presupuesto	Incluidos Presupuesto	Total
Avales concedidos	21,00	21,00	42,00	47,62	31,00	31,00	62,00
Préstamos morosos	22,00	22,00	44,00	45,45	32,00	32,00	64,00
Garantías	23,00	23,00	46,00	43,48	33,00	33,00	66,00
Por sentencias...	24,00	24,00	48,00	41,67	34,00	34,00	68,00
Otros	25,00	25,00	50,00	40,00	35,00	35,00	70,00
TOTAL	115,00	115,00	230,00		165,00	165,00	330,00

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre

acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto. Estos datos no se calculan automáticamente, sino que cada entidad consignará para cada ejercicio las cantidades estimadas en las celdas correspondientes.

Apartado 3.- Información de Contacto...

En este apartado se introducirán los datos de la persona de contacto que realizará la firma digital de documento. Si estos datos no son introducidos en este apartado 3, los pedirá de nuevo en el momento de realizar la firma, en el apartado 4 final.



Información de contacto

Nombre y apellidos

NIF

Teléfono

Dirección de correo electrónico

[Volver al menú](#)

(Nota: Los datos de este formulario serán utilizados en el siguiente formulario de firma.)

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local

Apartado 4.- Comunicación de datos del Marco (firma digital) ...

Aquí se realiza la firma digital de los datos, dando así por terminado el envío de estos. Como se explicó en el apartado anterior, hay que indicar una persona de contacto si esto no se hizo explícitamente en el apartado 3.